

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5601008
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Satisfactorio

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa de forma clara y accesible a todos los grupos de interés, y está bien estructurada. Incluye los datos del título, acceso y admisión, organización y planificación, profesorado, infraestructuras y recursos, calidad, indicadores y resultados. Se han incorporado algunas de las carencias que habían sido detectadas y recogidas como recomendaciones en el Informe final para la renovación de la acreditación del título. Se han actualizado los datos relativos al profesorado del programa. En el apartado dedicado a Calidad se da acceso a la Memoria de Verificación del título, informes de seguimiento previos y autoinformes. También se publican los resultados del programa y el evolutivo de indicadores y se hacen públicos los acuerdos tomados por la Comisión de Garantía de Calidad del programa y por la Comisión Académica.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda que el acceso a la información sobre el profesorado, tanto nacional como internacional, sea visible en la web, incluyendo los CV de todos los profesores.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. La información sobre el profesorado es accesible a través de la Web del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Se recomienda que esté visible la información del profesorado que participa en el programa, sus líneas de investigación, en qué actividades formativas participan y las producción científica derivada de cada línea.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. La información sobre el profesorado, actividades formativas en las que participa, líneas de investigación y producción científica es accesible a través de la Web del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. La Comisión de Garantía de Calidad del programa se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas, analizar los resultados del PD y tomar las decisiones que procedan. Las evidencias aportadas (actas) dejan constancia de los acuerdos tomados.

El SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD. Permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información es analizada por la Comisión de Garantía de Calidad del programa como las actas revelan.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de Garantía de Calidad del programa analiza los indicadores y propone acciones de mejora.

El PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título.

El PD cuenta con un Gestor Documental recoge los procedimientos propios del SGC y permite registrar los documentos que requiere su SGCPD.

Código Seguro de Verificación: R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	2/6
			

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para mejorar el sistema de recogida de los datos necesarios para poder emprender el correcto análisis del título, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
2. Se recomienda revisar los procedimientos de las encuestas para mejorar el porcentaje de respuestas. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para revisar y mejorar el porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
3. Se recomienda revisar el procedimiento por el que se realizan las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para revisar el procedimiento por el que se realizan las encuestas de satisfacción, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
4. Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. El Plan de Mejora recoge la recomendación y ha emprendido acciones para solventarla, incorporando un procedimiento para medir la satisfacción de los egresados. Por tanto, la recomendación puede darse por RESUELTA.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD.

En cuanto al número de doctorandos admitidos anualmente, se atiene al previsto en la memoria (25). Este número permite una adecuada tutorización y una distribución de los mismos por líneas de investigación.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el PD señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado. No obstante, la adecuación de los candidatos admitidos a los perfiles del PD no ha hecho necesario, como el Autoinforme pone de relieve, requerir a ninguno de ellos complementos formativos

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado.. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos debidamente orquestados: asignación tutor-director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y Comisión Académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las evidencias (actas) accesibles en la Web.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica,

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan

Código Seguro de Verificación:R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	3/6
			

podido surgir de su aplicación

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha evaluado positivamente la modificación realizada en el PD con fecha 24 de mayo de 2017. Las modificaciones solicitadas se refieren a los mecanismos de información previa, en el apartado de Acceso y Admisión, que se actualizan, incluyendo nuevo enlace web. De igual modo, hay actualizaciones en el procedimiento de Información y acogida de doctorandos, con documentación y Jornadas de orientación organizadas por la Universidad. Se han actualizado también los enlaces web en relación con el régimen de tiempo parcial en el programa de doctorado adecuándolo al Reglamento de Doctorado de la universidad. Se introduce, asimismo, un cambio en la composición de la Comisión, que pasa de ser nominativa a constar de representantes de las diferentes líneas de investigación, incluyendo un nuevo enlace a la Web. Afectan también a la redacción del apartado 5.1. Supervisión de Tesis, añadiendo un nuevo enlace, actualizándolo a la normativa vigente. Del mismo modo, en el punto 5.2, Seguimiento del doctorando, se modifica el procedimiento para asignación de tutor/a y director/a de tesis y se actualizan los enlaces del Procedimiento de control del documento de actividades y certificación de datos. Además, en el punto 5.3, relativo a la presentación y lectura de la tesis se incorporan cambios para adecuarse a la normativa vigente y al Reglamento de doctorado de la universidad.

No se han planteado recomendaciones en lo que a este criterio se refiere en informes previos.

4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa.

El profesorado se ha mantenido prácticamente constante, con 37 miembros, y en las mismas condiciones iniciales desde el curso 2013-2014 en que comenzó a impartirse el título.

Participan también en calidad de colaboradores otros 50 profesores, 28 de ellos expertos extranjeros, que dan el total de 87 profesores implicados en el programa.

Dado el número y la calidad del personal académico del PD se considera que es suficiente para alcanzar los objetivos del PD, atender las necesidades de los doctorandos y garantizar el funcionamiento de las líneas de investigación vigentes.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos, con un promedio de dos proyectos por cada una de las siete líneas vigentes.

No se han planteado recomendaciones en lo que a este criterio se refiere en informes previos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes y con los recursos adecuados. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos

Código Seguro de Verificación:R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	4/6
			

internacionales. Sin embargo, es recomendable seguir implementando medidas para fomentar la movilidad de los doctorandos.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda fomentar la movilidad de los alumnos en el programa de doctorado.

En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen medidas para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

2. Se recomienda promover los servicios de orientación profesional para doctorandos y egresados del programa. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para promover los servicios de orientación profesional, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

Recomendaciones:

Se recomienda fomentar la movilidad de los alumnos en el programa de doctorado.

6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

La evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. El Autoinforme permite constatar la realización de análisis comparativos con otros PD de la universidad.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Con respecto a las Recomendaciones de Especial Seguimiento recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se debe analizar la puntuación obtenida en las encuestas de satisfacción a investigadores y doctorandos, existe una distancia importante entre el porcentaje de encuestados esperado y el obtenido. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para analizar los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para mejorar el sistema de recogida de los datos necesarios para poder emprender el correcto análisis del título, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	5/6
			

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda fomentar la movilidad de los alumnos en el programa de doctorado.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWF8D8YN2N5CY34CNYEWCC9ES	PÁGINA	6/6
			